UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Popayán, 13 JUL 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA, PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121601	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1.2 VALOR ESTIMADO	Vigencia 2020: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Vigencia 2021: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **TOTAL:** SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) Moneda Legal Colombiana.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESOLUCIÓN No. 001 de 02 DE ENERO DE 2020 RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMA: O RECURSO: 16 CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Nº 150 Vigencia 2020: $ 40.000.000 Vigencia 2021: $ 30.000.000, aprobados según comunicado Oficial N° -2020-019915/disan-96.8 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA Directora de Sanidad Policía Nacional.
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), todas las personas naturales o jurídicas, comercializador y/o distribuidor, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. También tendrán participación las MIPYMES, de conformidad con lo establecido en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. El posible contratista deberá estar habilitado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual cuenta con la capacidad de garantizar lo estipulado en el objeto del presente estudio previo. El posible oferente deberá tener la infraestructura, tecnología y el recurso humano requerido para la prestación del servicio solicitado y certificar la experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuya razón sea igual o guarde congruencia con la esencia del objeto del presente proceso.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Cauca con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2000, ambos del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene la necesidad de realizar la contratación de todos los servicios que los usuarios requieran durante las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación; La Unidad Prestadora de Salud Cauca posee en el ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao, la estructura física, procesos y procedimientos, los equipos, los insumos y el personal auxiliar, tecnólogo y profesional necesarios para prestar los servicios de baja complejidad.

Por lo anterior, se hace necesario contar con las especialidades básicas en el área de GINECO-OBSTETRICIA, con el fin de brindar un servicio con oportunidad, calidad y continuidad; toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Caucano cuenta con este servicio en su portafolio interno habilitado.

A pesar de que se cuenta con contratación de los servicios de II y III nivel en la red externa, la baja oferta disponible en la ciudad hace que se esté sujeto a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. La presente contratación se requiere para el mes de JULIO del presente año, teniendo en cuenta lo programado en el plan de compras de la presente vigencia y la proyección del servicio según el promedio mensual

La Unidad Prestadora de Salud Cauca no cuenta con el personal especializado en Ginecología, ni para los procesos y procedimientos de esta especialidad, ni la estructura física para ofrecer directamente los servicios médicos especializados por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

IMPACTO AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el "*manual de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de mínima cuantía*" Colombia compra eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo No. 2 del presente estudio, las cuales se verificarán y evaluaran como cumple o no cumple.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas debe ser igual o superar el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia; Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

- Nombres y teléfonos del contratante

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización.
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para la verificación
- Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** - Especificaciones técnicas Mínimas requeridas, la cual se verificará como cumple o no cumple

2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar mediante certificación, relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso así como que se encuentran capacitados y certificados por instituciones avaladas ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia.

Tener un archivo en el que repose las hojas de vida del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación.

EXPERIENCIA: El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal que prestara el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Gineco-obstetricia.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007, de cada uno de los profesionales que van a prestar el servicio objeto del presente proceso.

COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El proponente elegido mediante certificación que contenga nombre, dirección y No. de teléfono, deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

3. CAPACIDAD OPERATIVA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, con los horarios y días de atención, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma.

ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. Por lo cual deberá anexar certificación con los números de teléfono y los datos de las o la persona encargada de manejar dichas líneas.

EQUIPOS: El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: el proponente debe garantizar por medio de una certificación escrita la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, *de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso.*

La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio objeto del presente proceso, deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán.

En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 2003 del 28 de mayo del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así:

- Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, limpias, seguras, ordenadas, iluminadas, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Área para la disposición de equipos biomédicos
- Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final.
- Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.

Nota: Para las áreas solicitadas por la resolución No. 2003 del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, en cuanto a infraestructura deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.

Se verificará en el Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas mínimas.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:

- Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no ha presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
- Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en DISAN o Regional de aseguramiento o Unidad Prestadora de Salud
- Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.
- Presentación del plan de emergencias actualizado.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO: Cumplir con lo establecido en del decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", especialmente lo referente al Artículo 2.2.4.2.2.16 de las obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

VISITA TÉCNICA: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico durante el término señalado para la evaluación de las ofertas realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.

OTRAS CONDICIONES:

- El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán – Unida Prestadora de Salud Cauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo
- El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
- El contratista deberá cumplir con la totalidad de obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones.
- Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
- Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
- Permitir en el caso que sea necesario por parte de la entidad la revisión de las Historias Clínicas y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
- En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del Contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado, con la previa autorización del ordenador del gasto.
- INFORMAR POR ESCRITO a la Unidad Prestadora de Salud Cauca O EN EFECTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 50%, 70%, 90% y 100% DEL VALOR DEL CONTRATO
- Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra-referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.
- Aceptar y facilitar las visitas del Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, a los pacientes hospitalizados y permitir la revisión de las Historias Clínicas y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
- Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.
- Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 3374 / 2000 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija.

Nota: se debe consultar con la Dirección de Sanidad la vigencia del presente ítem.

- El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
- De igual manera el oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, valores de referencia, condiciones de la atención y la Certificación de Habilitación para ofrecer servicios expedida por el Ministerio de Protección Social.
- Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes relacionadas con el objeto contractual que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.
- Una vez agotado el presupuesto, el contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato, SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional – Departamento del Cauca. Los Servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por EL CONTRATANTE, con cargo al presente Contrato y EL CONTRATISTA

acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinara el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

Una vez ocurra el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y se pueda acceder a las ofertas presentadas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.1. CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista las cuales deben estar debidamente habilitadas por la secretaria de salud, entendidas como su sede propia en la Ciudad de Popayán.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante tracto sucesivo, en las condiciones y con las garantías exigidas hasta agotar el presupuesto asignado.

La prestación del servicio se debe realizar previa presentación de la orden de servicio emanada de la oficina de referencia y contra referencia del Unidad Prestadora de Salud Cauca y copia de los documentos que identifican el tipo de usuario, así:

Activos:	Carné de identificación del SSMP y cédula de ciudadanía
Alumnas Escuelas de Formación, y Auxiliares de Policía:	Documento de identidad, código policial o constancia vigente de pertenencia a la Institución
Retiradas:	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía
Pensionadas:	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía.
Beneficiarias:	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación vigente de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la DISAN

Una vez la Unidad Prestadora de Salud Cauca expida la autorización, la usuaria podrá acceder a la consulta de ginecología la cual puede ser por vía telefónica o directamente en la oficina de atención al usuario del CONTRATISTA.

En caso de presentarse alguna inconsistencia con la autorización el contratista se comunicara con la central de autorizaciones del Unidad Prestadora de Salud Cauca para solucionar el inconveniente.

La Prestación de los servicios objeto del presente estudio, se atenderán 8 horas diurnas en consulta, de lunes a viernes, en forma permanente con una oportunidad máxima de tres (03) días hábiles

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será para la vigencia 2020 hasta el 31/12/2020 y para la vigencia futura 2021 hasta el 30/04/2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda, a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros dos (02) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Unidad Prestadora de Salud Cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, ésta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FACTURACIÓN: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- ✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
- ✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
- ✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
- ✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- ✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- ✓ Presentar original de la autorización del servicio.
- ✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y

"Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología).

Además debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

✓ Factura a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca-NIT 900.593.683-9.
✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DE LA USUARIA CON LA FIRMA DEL MISMO, por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
✓ Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.
- El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Unidad Prestadora de Salud Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

La notificación de las glosas por parte del Unidad Prestadora de Salud Caucase hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

- *Prestaciones* en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN — Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN - Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico de Cuentas Medicas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto en coordinación con la líder de promoción y prevención del Unidad Prestadora de Salud Cauca o quienes hagan sus veces, quienes verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 2 y 4 de los presentes estudios.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Además de las propias de su condición, las obligaciones contractuales del contratante, se encuentran descritas en el anexo No. 5 de los presentes estudios.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA procederá a la adjudicación del contrato en forma global o total de todos los servicios solicitados, no se aceptará propuestas parciales y se realizará al oferente que haya cumplido técnica, económica – financiera y jurídica, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del presente proceso. Es requisito mínimo que el proponente ganador mantenga los precios ofertados inicialmente y los establecidos posteriormente y las condiciones técnicas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se encuentran establecidos en el anexo No. 3 del presente estudio.

Mayor **RICHAR WILSON MONCAYO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Elaborado por: PT Mónica Florez Balanta
Revisado por: CT Arturo Alejandro Lugo Muñoz

Calle 32N # 12-50 B/ Campo Bello
Teléfono: 8204313
decau.grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Cauca con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2000, ambos del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene la necesidad de realizar la contratación de todos los servicios que los usuarios requieran durante las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación; La Unidad Prestadora de Salud Cauca posee en el ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao, la estructura física, procesos y procedimientos, los equipos, los insumos y el personal auxiliar, tecnólogo y profesional necesarios para prestar los servicios de baja complejidad.

Por lo anterior, se hace necesario contar con las especialidades básicas en el área de GINECO-OBSTETRICIA, con el fin de brindar un servicio con oportunidad, calidad y continuidad, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Caucano cuenta con este servicio en su portafolio interno habilitado.

A pesar de que se cuenta con contratación de los servicios de II y III nivel en la red externa, la baja oferta disponible en la ciudad hace que se esté sujeto a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. La presente contratación se requiere para el mes de JULIO del presente año, teniendo en cuenta lo programado en el plan de compras de la presente vigencia y la proyección del servicio según el promedio mensual

La Unidad Prestadora de Salud Cauca no cuenta con el personal especializado en Ginecología, ni para los procesos y procedimientos de esta especialidad, ni la estructura física para ofrecer directamente los servicios médicos especializados por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

IMPACTO AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el "manual de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de mínima cuantía" Colombia compra eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO El presente estudio de conveniencia y oportunidad, posibilita la capacidad de participación a las personas naturales y jurídicas, debidamente facultadas por la ley para la prestación de servicios ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, las Empresas Sociales del Estado e IPS de carácter privado que normalmente abastecen el mercado Municipal que cumplan con los requisitos de calidad exigidos, también tendrán participación las MIPYMES, de conformidad con lo establecido en la subsección 2 del decreto 1082 de 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

1. Aquellos oferentes del sistema de seguridad social en salud, ubicados en la ciudad de Popayán, incluyendo toda empresa prestadora de servicios de salud o IPS, que garantice la prestación de los servicios de Ginecología a las usuarias del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento del Cauca, el servicio será prestado en instalaciones habilitadas y propias del que resulte seleccionado del presente proceso.

2. La necesidad la presenta las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, identificando un grupo especial flotante en estado de gestación como clase especial.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Puede proveer la prestación de servicios de salud, toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación de servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio que este localizada en el municipio de Popayán, donde puedan acceder de manera oportuna y con calidad en la atención. Para lo cual se realizó la invitación a cuatro (3) IPS, como son:

- CLINICA SANTA GRACIA
- FETALMED IPS
- PROFAMILIA

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado de los servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio, fluctúan de acuerdo al oferente, teniendo un valor competitivo en el mercado Nacional y local, como se puede identificar en el estudio de mercado del presente estudio de mercado.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios serán los ofertados en la propuesta económica por el oferente. Las tarifas para los procedimientos que no estén en el (POS) o no aparecen en ningún tarifario debido a autorizaciones por fallo de tutela o comité técnico científico de la DISAN, se realizaran previa coordinación con la jefatura del Área Sanidad Cauca, en caso de que se necesite la prestación de estos servicios.

e) VALORACION DE BENEFICIOS: Se benefician todas las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Cauca con la prestación de los servicios de Ginecología en consultorio, todos estos brindados directamente en la Capital del Departamento.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en las instalaciones presentadas en la oferta, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en la Ciudad de Popayán.

g) COSTOS INDIRECTOS: Los costos generados a partir de la participación en el proceso de contratación no deberán afectar el costo final de los servicios a adquirir, el oferente tomando como referencia los precios del mercado deberá ofertar el precio conveniente de acuerdo a su capacidad y a partir de estos postulados será evaluado. Por los riesgos estimados y el plazo de ejecución se requiere la constitución de pólizas de cumplimiento, calidad y de responsabilidad civil extracontractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS: Los Servicios ofertados corresponden a procedimientos de medicina especializada incluidos en el acuerdo 002/2001, plan de beneficios del subsistema militar y policial.

Los servicios son ofertados por IPS Y /o profesionales independientes residentes en la ciudad de Popayán.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: Es requisito que el proponente ganador mantenga los precios ofertados inicialmente y los establecidos posteriormente para los no ofertados, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, para lo cual debe anexar certificación de sostenibilidad de precios.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos
- Precios del mercado

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GRUPO DE CONTRATOS AREA DE SANIDAD CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, IMÁGENES OBSTETRICIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA, DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD CESAR; QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, RESOLUCIÓN DE FALLOS DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN; ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO	23-7-20039-18	19 DE JUNIO DEL 2018	50.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - AREA DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y GINECOBSTETRICIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA EN EL VALLE	35-7-20067-18	28 DE JUNIO DE 2018	18.000.000

Se consultó en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando varios contratos que guardan congruencia con el objeto del presente proceso y se identificó que no se relacionan todos los ítems solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca para la prestación de los servicios de Gineco-obstetricia, por este motivo, no se tendrá en cuenta el precio SECOP para el cálculo del valor estimado en este estudio de mercado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNIT. AÑO 2017	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2018	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2019	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. PROYECTADA TOMAR
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA -GINECOLOGÍA	39.313	40.925	41,713	43,039	42.000	43.596	43.596
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	39.313	40.925	41,713	43,039	42.000	43.596	43.596
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	40.445	42.103	42,302	43,647	43.000	44.634	44.634
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	40.445	42.103	42,302	43,647	43.000	44.634	44.634
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	40.445	42.103	42,302	43,647	43.000	44.634	44.634

6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	225.819	235.078	200,000	206,360	205.000	212.790	$212.790
7	INSERCION DIU	60.759	63.250	69,125	71,323	70.000,00	72.660,00	$72.660
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	122.141	127.149	140,000	144,452	140.000	145.320	145.320
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	83.862	87.300	90,000	92,862	92.000	95.496	$95.496
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	64.855	67.514	70,000	72,226	70.000	95.496	$95.496
11	ECO OBSTETRICA	65.578	68.267	65,000	67,067	66.000	68.508	$68.508
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	195.638	203.659	90,000	92,862	92.000	95.496	$95.496
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	83.862	87.300	90,000	92,862	92.000,00	95.496	$95.496
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	101.618	105.784	120,000	123,816	123.000	127.674	127.674
15	CAUTERIZACION DE CERVIX	63.935	66.556	70,000	72,226	72.000	74.736	74.736
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	66.708	69.443	70,000	72,226	72.000	74.736,00	74.736
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	73.392	76.401	80,000	82,544	80.000	83.040	83.040
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	29.920	31.147	43,074	44,444	44.000	45.672	45.672

19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	158.307	164.798	130,000	134,134	130.000	134.940	134.940
20	ECOGRAFIA GENETICA	160.899	167.496	170,000	175,406	170.000	176.460	176.460
21	PERFIL BIOFISICO	89.068	92.720	95,000	98,021	98.000	101.724	101.724
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	180.003	187.383	200,000	206,360	205.000	212.790	212.790
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	214.528	223.324	210,000	216,678	215.000	223.170	223.170
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	214.528	223.324	210,000	216,678	215.000	223.170	223.170
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	155.000	161.355	150,000	154,770	154.000	159.852	159.852

Para obtener el precio histórico, se computaron los valores de cada uno de los ITEMS de los tres últimos contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, sumando el porcentaje de variación del IPC correspondiente a cada año. Es de anotar que se toma como valor histórico, el valor proyectado del último contrato, considerando que su incremento se ajusta a la realidad actual del mercado, reduciendo así las posibilidades de que el proceso se declare desierto.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN FETALMED S.A.S	COTIZACIÓN DUMIAN	COTIZACIÓN PROFAMILIA	PRECIOS DEL MERCADO (PROMEDIADO Y/O MENOR COTIZADO)
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA	50.600	55.900,00	67.100,00	50.600

	ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA				
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	50.600	50.600	35.400	45.533
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	50.600,00	55.900,00	N/A	50.600
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	50.600,00	50.600,00	N/A	50.600
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	50.600,00	55.900,00	N/A	50.600
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	298.900,00	735.600,00	526.000,00	298.900
7	INSERCION DIU	100.700,00	81.490,00	60.400,00	80.863,33
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	227.900,00	277.320,00	260.200,00	227.900
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	120.300,00	120.300,00	77.000,00	105.866
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	93.900,00	93.900,00	61.400,00	83.066
11	ECO OBSTETRICA	77.000,00	77.000,00	61.400,00	71.800
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	259.000,00	120.300,00	N/A	189.650
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	120.300,00	120.300,00	77.000,00	105.866
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	166.500,00	157.400,00	N/A	157.400
15	CAUTERIZACION DE CERVIX	111.000,00	142.300,00	124.800,00	111.000
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	111.000,00	419.900,00	N/A	111.000
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	111.000,00	217.000,00	37.100,00	121.700
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	68.900,00	26.300,00	N/A	47.600
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	227.000,00	323.800,00	67.600,00	206.133

20	ECOGRAFIA GENETICA	217.000,00	N/A	N/A	217.000
21	PERFIL BIOFISICO	117.900,00	117.900,00	N/A	117.900
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	243.500,00	157.400,00	N/A	200.450
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	275.000,00	603.300,00	N/A	275.000
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	275.000,00	N/A	N/A	275.000
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	227.000,00	N/A	1.040.000,00	227.000

- Para establecer el precio del mercado se solicitaron tres (03) cotizaciones a diferentes IPS, obteniendo respuesta por parte de la empresa FETALMED IPS, DUMIAN IPS Y PROFAMILIA.
- Se promediaron los ítems 2-7-9-10-11-12-13-17-18-19-22
- El ítem 20 y 24 solo lo cotiza la entidad FETALMED por lo tanto se toma este valor
- Para el restante de ítems se toman los precios de menor valor cotizado.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	43.596	50.600	50.600
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	43.596	45.533	45.533
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	44.634	50.600	50.600
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	44.634	50.600	50.600
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	N/A	44.634	50.600	50.600
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	N/A	212.790	298.900	298.900
7	INSERCION DIU	N/A	72.660,00	80.863,33	80.863,33
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	N/A	145.320	227.900	227.900
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	95.496	105.866	105.866

10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	N/A	95.496	83.066	83.066
11	ECO OBSTETRICA	N/A	68.508	71.800	71.800
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	N/A	95.496	189.650	189.650
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	N/A	95.496	105.866	105.866
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	N/A	127.674	157.400	157.400
15	CAUTERIZACION DE CERVIX	N/A	74.736,00	111.000	111.000
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	N/A	74.736,00	111.000	111.000
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	N/A	83.040	121.700	121.700
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	N/A	45.672	47.600	47.600
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	N/A	134.940	206.133	206.133
20	ECOGRAFIA GENETICA	N/A	176.460	217.000	217.000
21	PERFIL BIOFISICO	N/A	101.724	117.900	117.900
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	N/A	212.790	200.450	200.450
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	N/A	223.170	275.000	275.000
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	N/A	223.170	275.000	275.000
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	N/A	159.852	227.000	227.000

Para obtener el valor estimado no se tendrá en cuenta los precios del SECOP, ni los precios HISTORICOS, solo se tomaran como referencia los precios del mercado tomados de las tres cotizaciones recibidas, los cuales son proporcionales y se ajustan a la realidad del mercado actual.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	50.600
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	45.533

3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	50.600
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	50.600
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	50.600
6	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	1	298.900
7	697101	INSERCION DIU	1	80.863,33
8	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	1	227.900
9	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	105.866
10	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	1	83.066
11	881431	ECO OBSTETRICA	1	71.800
12	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	1	189.650
13	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	1	105.866
14	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	1	157.400
15	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX	1	111.000
16	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	1	111.000
17	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	1	121.700
18	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	1	47.600
19	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	1	206.133
20	881436	ECOGRAFIA GENETICA	1	217.000
21	881434	PERFIL BIOFISICO	1	117.900
22	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	200.450
23	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	1	275.000
24	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	1	275.000
25	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	1	227.000
	VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 70.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 70.000.000

ANEXO No. 02

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente anexo, las cuales se verificarán y evaluaran como cumple o no cumple.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA		
7	INSERCION DIU		
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA		
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA		
11	ECO OBSTETRICA		
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)		
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO		
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER		
15	CAUTERIZACION DE CERVIX		
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)		
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION		
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION		
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)		
20	ECOGRAFIA GENETICA		
21	PERFIL BIOFISICO		
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR		
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL		
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas debe ser igual o superar el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia; Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: • Nombres y teléfonos del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratista • Persona de contacto para la verificación • Teléfono, celular, dirección Email. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones, ni copia de contratos suscritos.		

	Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.		
27	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar mediante certificación, relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso así como que se encuentran capacitados y certificados por instituciones avaladas ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia. Tener un archivo en el que repose las hojas de vida del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación. EXPERIENCIA: El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal que prestara el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Gineco-obstetricia. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007, de cada uno de los profesionales que van a prestar el servicio objeto del presente proceso. COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El proponente elegido mediante certificación que contenga nombre, dirección y No. de teléfono, deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.		
28	CAPACIDAD OPERATIVA PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, con los horarios y días de atención, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo *solicitado* por la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. Por lo cual deberá anexar certificación con los números de teléfono y los datos de las o la persona encargada de manejar dichas líneas. EQUIPOS: El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia. INFRAESTRUCTURA FÍSICA: el proponente debe garantizar por medio de una certificación escrita la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, *de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso.* La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio objeto del presente proceso, deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 2003 del 28 de mayo del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así: • Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, limpias, seguras, ordenadas, iluminadas, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. • Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.		

	Nota: Para las áreas solicitas por la resolución No. 2003 del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, en cuanto a infraestructura deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST: • Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312 de 2019. • Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no ha presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. • Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en DISAN o Regional de aseguramiento o Unidad Prestadora de Salud • Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos. • Presentación del plan de emergencias actualizado. DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO: Cumplir con lo establecido en del decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", especialmente lo referente al Artículo 2.2.4.2.2.16 de las obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. VISITA TÉCNICA: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico durante el término señalado para la evaluación de las ofertas realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.		
29	CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
30	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. El oferente debe presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación del servicio, los cuales deben contener: Alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores.		
31	Certificación de contrato vigente para recolección de residuos biológicos.		
32	Certificación de contar con un Software licenciado para el manejo de la información.		
33	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
34	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía		

	Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		
35	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán –Unidad Prestadora de Salud Cauca, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
36	El contratista deberá cumplir con la totalidad de obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones.		
37	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
38	Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
39	Permitir en el caso que sea necesario por parte de la entidad la revisión de las Historias Clínicas y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.		
40	En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del Contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado, con la previa autorización del ordenador del gasto.		
41	INFORMAR POR ESCRITO a la Unidad Prestadora de Salud Cauca O EN EFECTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 50%, 70%, 90% y 100%DEL VALOR DEL CONTRATO		
42	Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra-referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.		
43	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.		
44	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 3374 / 2000 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija		
45	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
46	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes relacionadas con el objeto contractual que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.		
47	El servicio de consulta médica especializada debe ser prestado con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de 20 minutos por paciente.		
48	En la modalidad de atención por interconsulta el paciente debe ser remitido a medicina general nuevamente.		
49	Para pacientes de primera vez se requiere resolutividad (diagnóstico y plan de manejo en máximo dos consultas).		
50	Se debe diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad para los CTC (comités técnico científicos) cuando sea requerida la autorización de medicamentos o procedimientos no establecidos en el vademécum ni en el plan de beneficios.		
51	Se debe formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al vademécum de las fuerzas militares y la Policía nacional. Manual de Medicamentos del SSPN – Acuerdo 052 / 2014)		
52	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Apellidos y Nombre, Numero de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico, Procedimiento, Código del Procedimiento, Fecha, Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
53	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
55	Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.		

56	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ÓRDENES DE SERVICIOS.		
57	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.		
58	Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.		
59	Suministrar a la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS		
60	El contratista se compromete a realizar las notas de evolución del paciente, formulas, remisiones y por lo general todo documento referente a la salud del paciente, en documento con logotipos de la empresa o IPS que ejecuta el contrato y por ningún motivo se realizaran las notas en hojas o documentos en blanco o logotipos de otra o IPS.		
61	Presentar La factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.		
62	Diligenciar el formato de consentimiento informado para todo usuario que ingrese al programa de Ginecología u Obstetricia, donde el contratista y el contratante debe estar pendiente que el paciente y un familiar entiendan lo ahí escrito y firmado.		
63	Reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SSS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES ADVERSOS, se adjunta a la minuta.		

Elaborado por: PT. Mónica Florez Balanta
Funcionaria UPRES CAUCA.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1510 del 2013.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS *IMPUTABLES* AL CONTRATISTA

RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
No.	1	2	
clase	Especifico	General	
Fuente	Externo	Externo	
Etapa	Precontractual	Ejecución	
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	*Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	
Descripción	Que el contratista no firme el contrato.	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	
Probabilidad	3	1	
Impacto	3	1	
Calificación total	6	[redacted]	
Prioridad	Transferir el riesgo	[redacted]	
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	
Tratamiento/controles a ser implementados	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	
Probabilidad (Impacto después del tratamiento)	1	1	
Impacto	2	1	
Valoración del riesgo	[redacted]	[redacted]	
Categoría	[redacted]	[redacted]	
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Oficina de Contratos	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Previo a la realización de cada contrato	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Previo a la formalización del contrato	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos	
¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y revisión)	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap	
Periodicidad ¿Cuándo? (Monitoreo y revisión)	Permanente	Permanente	

5	4	3
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o
Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	2	3
3	3	4
5	5	7
Riesgo medio	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
No Aplica	Contratista	Las partes
Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	1	2
2	2	3
[redacted]	[redacted]	5
[redacted]	[redacted]	Riesgo medio
No	si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	Respetando los términos del debido proceso
No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
No Aplica	inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

9	8	7	6
General	Especifico	General	General
Externo	Externo	interno	Externo
Pos contractual	Contractual	Precontractual	Precontractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad;	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
2	3	1	1
2	4	1	1
[redacted]	7	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Aceptar y reducir el riesgo	[redacted]	[redacted]
Contratista	Contratista	Proceso de selección	Proceso de selección
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no	Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1	1
1	2	1	1
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
No	Si	No	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica	No Aplica
cada que se termine un contrato	inmediato	No Aplica	No Aplica

ANEXO N° 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a prestar los servicios en atención domiciliaria solicitados en el presente estudio bajo las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con la totalidad de las condiciones pactadas en el pliego definitivo
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos, impuestos a que hubiere lugar.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Rechazar peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectiva, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
11. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENES DE SERVICIOS.
12. Brindar oportunidad, calidad y excelencia en la prestación de los servicios ofertados en el portafolio de acuerdo a lo establecido en el contrato.
13. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad
14. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
15. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
16. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
17. Garantizarlaprestacióndelosserviciosconequiposbiomédicosymaterialterapéuticoadecuados para la atención del usuario.
18. Acreditarla aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes de acuerdo a su patología.
19. Brindar la atención en salud correspondiente a la prestación de servicios ofertados en el portafolio, con profesionales graduados y altamente calificados, mediante la aplicación de conocimientos y experiencia, con la tecnología disponible.
20. Prestarlos servicios objeto del contrato a los usuarios de la Policía Nacional solo si presentan los siguientes documentos: •Carné y/o constancia vigente. •Documento de identidad original •Orden de medica de servicio autorizada •Formato de Referencia y contrareferencia diligenciado. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
21. <u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,</u> salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.
22. Sustentar la calidad del servicio con los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad, lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
23. Recibir el paciente en la IPS, por un médico de ATENCIÓN DOMICILIARIA con todos los planes de manejo.

24. *El oferente* se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 del 27 de Abril de 2001 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente al Servicio Domiciliario.
25. El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.
26. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
27. Tener registro clínico de todos los procedimientos realizados a los usuarios de la policía nacional durante la ejecución del contrato.
28. Formular medicamentos ajustándose a las normas de la Policía Nacional como sonel MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP (Acuerdo 052 de 2013), así mismo realizar procedimientos contemplados en el PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.
29. Formular los medicamentos con letra legible, clara, especificándolos miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales, ajustándose a las normas de la Policía Nacional como sonel MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP (Acuerdo 052 de 2013).
30. Realizar por parte del nutricionista las recomendaciones dietarías y ajustes a lo ordenado por el especialista y/o el nutricionista de la IPS de mediana y alta complejidad de donde egresó el usuario, no está autorizado para formular de primera vez.
31. Diligenciar la orden de servicio en su totalidad, con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.
32. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No.1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.
33. Proporcionar a la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad, reporte de eventos adversos y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, RIPS.
34. El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 del 27 de Abril de 2001 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente al Servicio Domiciliario.
35. El Contratista debe garantizar una capacidad técnica, operativa administrativa y resolutiva suficiente, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
36. La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" correrá por cuenta del prestador y será de reporte obligatorio de periodicidad mensual al área de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, así este sea negativo.
37. Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.
38. Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado en un70% el presupuesto. El contratista no podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y por ningún caso se puede sobre ejecutar el contrato.
39. Conservar las buenas prácticas ambientales y asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
40. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos, cualquier infracción ambiental será responsabilidad del contratista.
41. El contratista se compromete a realizar las notas de evolución del paciente, fórmulas, remisiones y por lo general todo documento referente a la salud del paciente, en documento con logotipos de la empresa o IPS que ejecuta el contrato y por ningún motivo se realizarán las notas en hojas o documentos en blanco o logotipos de otra o IPS.
42. Diligenciar el formato de consentimiento informado para todo usuario que ingrese al programa de atención domiciliaria, donde el contratista y el contratante deben estar pendientes que el paciente y un familiar entiendan lo ahí escrito y firmado.
43. Mantener un lugar seguro para la protección, cuidado y almacenamiento de las historias clínicas de los usuarios de la Policía Nacional cumpliendo con la normatividad legal vigente que regula el tema.
44. Presentar relación de pacientes atendidos en el periodo en el cual presenta la facturación, relacionando datos de diagnóstico, manejo, servicios y/o procedimientos tanto profesionales como técnicos en salud recibidos.
45. Entregar en medio magnético una hoja Excel con los siguientes campos: Número factura, fecha de atención, fecha de la factura, nombre del paciente, número de identificación, código del diagnóstico (CIE 10), código de procedimiento (CUPS) y valor de la factura.
46. El contratista se compromete a informar por escrito en un tiempo no superior a dos días, todo cambio realizado en su planta de personal que tenga relación con la prestación del servicio contratado (médicos, enfermeros, auxiliar de enfermería, fisioterapeutas, etc.) garantizando la idoneidad del mismo.

47.El contratista deberá contar con la habilitación de los servicios ofertados durante la ejecución del contrato, adiciones o prórrogas, si se llegaran a realizar.
48.El contratista se compromete a no realizar procedimientos sin la autorización dela Unidad Prestadora de Salud Cauca.
49.En caso de presentarse objeciones transitorias a las glosas que se llegaran a generar, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Las objeciones quedaran sin efecto en la medida que éstas sean aclaradas, conciliadas y soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
50.El CONTRATISTA deberá realizar con el CONTRATANTE la respectiva valoración del domicilio del paciente, previo ingreso al programa de atención domiciliaria.
51.Realizar labores pedagógicas con los familiares del paciente del programa de atención domiciliaria, en cuanto a la atención, cuidados, labores y deberes con su familiar enfermo, de lo cual deberá enviar reporte mensual al supervisor del contrato, que incluya nombre del familiar quien recibe la charla, número de cédula, dirección, teléfono y fecha.
52.El CONTRATISTA deberá contar con un stock de insumos médico quirúrgico, convenio o contrato vigente con otra entidad durante la ejecución del contrato, adiciones y prórrogas si se llegaran a suscribir.
53.El contratista en ningún momento podrá ceder parcial o totalmente el contrato a otra empresa.
54.El contratista deberá tener vigente el contrato o convenio suscrito con la empresa prestadora del servicio de transporte básico de ambulancia durante la ejecución del contrato, este servicio deberá estar habilitado por la secretaria de salud y debe cumplir con la normatividad legal vigente.
55.Informar por escrito cualquier cambio o suscripción de nuevo convenio o contrato de apoyo que suscriba el contratista con otras empresas (ambulancias, material médico quirúrgico, oxígeno, ruta recolectora de residuos hospitalarios, etc.) a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.
56.El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener vigente el contrato con la empresa recolectora de residuos hospitalarios y riesgos biológicos.
57.El contratista deberá asistir a reuniones mensuales donde participará Fisioterapia, Referencia y Contrareferencia, Auditoría de Calidad, Médica y Concurrente de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, con el fin de presentar las estadísticas de los pacientes agudos y crónicos atendidos.
58.Certificar la información general, de calidad, financiera y contable que se envía a la Superintendencia Nacional de Salud.
59.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco(05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca conforme se requiere en la Forma de Pago establecida por la Institución. En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta, dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Presentar la factura cumpla con los requisitos legales vigentes:

- Factura original y dos copias, a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Cauca- Policía NIT.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
- RIPS de atenciones prestadas.
- Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
- La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS, descripción y valor.

60.Presentar la factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
61.Presentar la facturación en forma ordenada, los procedimientos cobrados deben llevar el precio en pesos de acuerdo a la oferta económica ofertada según el caso, como también aquellos procedimientos realizados que no estén en el (POS) autorizados por fallos de tutelas o comité técnico científico.
62.Presentar y mantener actualizado relación de contratos del personal de salud describiendo número y fechas de los contratos.
63.El Contratista deberá informar de manera oportuna aquellos casos en que para la prestación del servicio domiciliario represente un riesgo para el profesional de salud los desplazamientos a los lugares de residencia.
64.El contratista se obliga a garantizar la atención con oportunidad, a los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario.
65.Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

66. *El Contratista* no deberá usar sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son aldrín, clordano, DDT, dieldrín, eldrín, heptacloro, mirex, toxafeno, hexaclorobenceno, bifenilos, policloradosPCB's, dioxinas, furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.
67. El contratista debe cumplir con las resoluciones número 3100/2019 (Habilitación) y la resolución número 1446 del 2006 (Estándares de Calidad)
68. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos, identificados durante la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, al programa de seguridad del paciente al correo decau.grusa@policia.gov.co
69. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la misma unidad. (decau.grusa@policia.gov.co)
70. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, habilitación de los servicios, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado sus procesos prioritarios con sistema de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadístico acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (zoraida.pena@correo.policia.gov.co y decau.grusa-alc@policia.gov.co)
71. El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos (cesar.fernandez1006@correo.policia.gov.co) y (decau.grusa-rad@policia.gov.co)
72. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador del contrato.
73. El oferente se obliga a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual poseen póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.
74. El oferente se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del mismo, informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato facturado, Saldo por facturar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes, en medio magnético, con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.
75. Una vez termine el contrato el contratista saliente se obliga a hacer entrega al contratista entrante las historias clínicas con sus respectivas evoluciones actualizadas de todos y cada uno de los usuarios de los servicios de sanidad policial en el departamento del Cauca. La no realización del empalme en estos términos generara una glosa equivalente al 50% de la última facturación presentada a la entidad contratante.
76. El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Cauca, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar.
77. El oferente se obliga a garantizar la no reutilización de insumos, debe garantizar la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección, la cual deberá ser coordinada y cancelada por el adjudicatario.
78. El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.
79. El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamiento al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Cauca.
80. El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente (manual de funciones de enfermería).
81. El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL desde el momento mismo de su contratación, de todo el personal contratado, presentando junto con la factura de cobro la copia de la planilla única de pago.
82. El oferente se obliga a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo al decreto 1011 de 2006 (SOGCS).

83.El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
84.El oferente se obliga a que desde el inicio del contrato su personal este excelentemente presentado, uniformado e identificado con el carnet de la empresa donde conste el nombre completo, número de identificación, tipo de actividad que desempeñe.
85.El oferente se obliga a no interrumpir los servicios que se autoricen por médico tratante argumentando dificultades en su recurso humano, logístico y/o financiero
86.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO N°5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPILITANA DE POPAYÁN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N°5

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Fecha: 13 JUL 2020

Lugar: Popayán Cauca

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** Decau- 2020 - 4.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA, PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**VALOR:** $70.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUATIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT MONICA FLOREZ BALANTA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Vigencia 2020: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Vigencia 2021: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

TOTAL: SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	PT	MONICA FLOREZ BALANTA	
JEFE UPRES CAUCA	MY	RICHAR WILSON MONCAYO PALACIOS	
JEFE CONTRATOS UPRES CAUCA	CT	JADER AUGUSTO TASAMA LENIS	
JEFE GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO UPRES CAUCA	CT	ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ	
ASESOR JURIDICO MEPOY	TE	JULIO CESAR DELBARRE LOZANO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	JHON JAIRO SARRIA RIVERA	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

